



MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	14 MAY 2008 <input type="checkbox"/>
Exp. N° 879	Letra H

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3457/07 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.  
La necesidad intermedias. y entidades.

La importancia de que los mismos colaboren en la vida social de la comunidad. Aportando cada uno desde su lugar objetivos claros que hagan al beneficio de nuestros vecinos y colaborando con la preservación del medio ambiente.

La presentación y propuesta de los Directivos de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales solicitando el padrinazgo con relación a la Plaza del vecino pueblo de F. A: Berra con la finalidad de ampliar y mantener en condiciones de excelencia un espacio público que permita a nuestra gente gozar de un esparcimiento y fortalecer los lazos con empresas instituciones

**CONSIDERANDO**

Que es interés de esta gestión permitir participación activa a instituciones locales y/o Nacionales.

Que la antes mencionada Universidad ofrece su aporte para dicho emprendimiento. el que deberíamos aceptar y apoyar para lograr los fines previstos.

Que este centro universitario cuenta con un equipo idóneo en mantenimiento de espacios verdes.

Por todo lo expuesto el **Honorable Concejo Deliberante** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. - 3484 1**

**Artículo 1°:** Otorgase DERECHO ADMINISTRATIVO DE PADRINAZGO a favor de los Directivos de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con relación al predio municipal la Plaza del pueblo de F.A.Berra. -

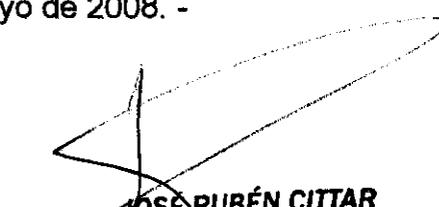
**Artículo 2°:** En todo caso, y atento la entidad, importancia y proporción de las obras que los contratistas se obligan a realizar para el patrimonio Municipal y U so público en general, el Derecho Administrativo de Padrinazgo y permiso de Uso, tendrán una vigencia de de Cinco (5) Años, con la posibilidad de prórroga por otro periodo igual de tiempo, en caso de fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones propuestas y asumidas. -

**Artículo 3°:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 8 días del mes de mayo de 2008. -

  
JUAN A. LOPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



  
JOSÉ RUBÉN CITAR  
Presidente  
H.C.D. - Monte

